



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 1 1 0 8 3 5 \*  
Medellín, 20/03/2024

Señor:  
MIGUEL ANGEL RIOS GOEMZ  
Representante Legal y/o quien haga sus veces  
UNIKASA EN MEDELLIN S.A.S  
[inmobiliariaunikasa@hotmail.com](mailto:inmobiliariaunikasa@hotmail.com)

ASUNTO: Comunicado auto de Investigación Preliminar

Cordial saludo:

Asunto: Comunicación de inicio de proceso Administrativo – Investigación Preliminares radicado **2-16124-23**

Cordial saludo,

De conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 35 y el artículo 47 Ley 1437 de 2011, le comunico que mediante auto de fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se ordenó la apertura de la actuación administrativa con el Radicado 2-16124-23, con el fin de adelantar las averiguaciones preliminares sobre posible violación a la Ley 820 de 2003. en trámite donde es quejoso la señora LUZ MIRIAM GOMEZ VILLEGAS.

Lo anterior, para su conocimiento y el ejercicio del derecho de defensa como garantía del debido proceso.

Cordialmente,

VICTOR HUGO GALLEGO RODRIGUEZ  
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT

Inspección de Protección al Consumidor  
Carrera 52 N° 71-84-Casa de Justicia el Bosque



# Alcaldía de Medellín

Distrito de

## Ciencia, Tecnología e Innovación

Teléfono: 3855555 ext. 9770-9772

Proyecto: Yuliana Marcela Velez Gil- Secretaria Inspección de Protección al Consumidor	Aprobó: Victor Hugo Gallego Rodríguez -Inspector de Policía de Protección al Consumidor
--	---